

Expediente: **442/14**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ MARIA DE LOS SANTOS DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **14/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20259230196 - *PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR*

90000000000 - *ALBORNOZ, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO*

20264460876 - *STEIN, MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 442/14



H20601329261

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ALBORNOZ MARIA DE LOS SANTOS DEL VALLE s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 442/14.-

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Informe: presento a despacho de la Dra. Maria Teresa Torres a fin de dar cumplimiento con el proveido de fecha 08/04/2026: examinadas las presentes actuaciones surge que en fecha 13/04/2015 (conforme cargo de Mesa de Entradas del Juzgado de Cobros y Apremios de la 1ª Nominación, suscripto por el Secretario Carlos De Glee), la Sra. María Emilia Aguilar acompañó Acta de Defunción de la parte demandada Albornoz Maria de los Santos del Valle. Dicho instrumento acredita el fallecimiento de la misma. Respecto a la documentación erróneamente incorporada: se informa que por un error involuntario de esta O.G.A. se procedió a la agregación de un mandamiento de intimación de pagos que pertenece a un proceso distinto al de autos. Por tal motivo, siendo imposible su desglose por tratarse de una actuación en formato digital se procederá a reservarse el mismo. Fdo. Dra. Florencia Maria Gutierrez, Coordinadora de O.G.A.

Concepción, 13 de Abril de 2025.

- 1- Tener presente lo informado por la Coordinadora de la Oficina de Gestión Asociada.
- 2- Atento al informe que antecede y constancias de autos corresponde: reservar la presentación de fecha 17/10/2025, haciendo constar que la misma no corresponde a los autos del título.
- 3- Encontrándose acreditado el fallecimiento de la demandada: previo a continuar con el trámite de la presente causa: adecue la demanda. Notificación digital. FMG.-

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.